



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0258/2019 II D.P.
UNÁNIME

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E . -

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 15 de mayo del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los municipios del Estado, para que implementen Proyectos Integrales de Eficiencia Energética, con el fin de modernizar sus sistemas energéticos convirtiéndolos en municipios verdes generadores de su propia energía, y que los ahorros que generen se queden en sus municipios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de mayo del año 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

Legislativo la iniciativa en comento, a efecto de proceder a su estudio, análisis y posterior elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"1.- Por el bienestar de todos los ciudadanos derivado de las importantes conversaciones que ha despertado el tema del alumbrado público en varios municipios, nos dimos a la tarea de buscar y proponer nuevas alternativas para que los municipios del estado de Chihuahua modernicen su alumbrado públicos y no solo eso, sino que también logren la transición a convertirse en "Municipios Verdes", además para que modernicen todos los equipos propios dentro de sus edificios como consumo de energía, así como también ser autosuficientes en su consumo de energía a través de fuentes renovables como parques solares.

2.- Todo ello lo hemos encontrado en varios modelos que está proliferando en otros municipios, estos Proyectos Integrales de Eficiencia Energética son a nivel nacional para todos los municipios de México, que no le cuesta al municipio nada más que seguir pagando la energía que consume, pero también puede tener ingresos extras como son los bonos verdes, ya que estos representan el 10% en efectivo de retorno para el municipio de lo que pagan de luz y aparte poder acceder al bono verde de FOTEASE del gobierno federal que representa hasta 10 millones de pesos.

3.- Pero el beneficio más importante que adquiere tanto el municipio como la población es que con estos Proyectos Integrales se busca acelerar la



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

transición energética y el uso eficiente del consumo de energía, para convertir a los municipios en entidades modernas eficientes y verdes, posicionándoles como ejemplos a otras ciudades de México y del mundo.

4.- Este objetivo se puede lograr sin inversión por parte de los municipios y mejorar el impacto del cambio climático en una manera significativa, un tema alarmantemente preocupante para todos los seres vivos del planeta ya que representa un riesgo para la supervivencia de la humanidad en las futuras generaciones tal como lo señala la ONU en sus recientes informes sobre el cambio climático, es por ello que los Proyectos deben ser un modelo integral y transparente, con beneficios, como por mencionar algunos, la modernización de todos los equipos propios dentro de sus edificios como computadoras y aires acondicionados, equipo de bombeo para la extracción de agua potable, cambio de luminarias obsoletas de alumbrado público, todo aquello que les genere un consumo de energía, pero que además genera ahorros económicos, los cuales, se quedan en los mismos municipios y no con terceros.

5.- Por otra parte, el avance en tecnologías permite implementar instalaciones, equipos y alumbrado público eficiente o de bajo consumo de energía, traduciéndose en medidas energéticas eficientes, prácticas y rentables que otorgan soluciones inmediatas y eficaces, pero además que generan ahorros para los municipios.

6.- Así, lo que se propone es que se presenten proyectos integrales que consideren tanto la modernización de instalaciones de la administración



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

municipal, alumbrado público, modernización del equipo de bombeo y da la posibilidad de construir un parque solar para la autosuficiencia del suministro de energía eléctrica tanto para los municipios, como para los entes públicos que lo integran y lograr así la transición de "Municipios Verdes".

7.- Ahora bien, es conveniente señalar que la gestión y financiamiento de proyectos relacionados con la modernización de instalaciones y alumbrado público, como la posibilidad de creación de parques solares para el suministro de energía eléctrica, requiere contar con proyectos que reúnan los más altos estándares de calidad, compromiso, eficiencia, transparencia todo en ello para generar confianza y bienestar en el ciudadano que paga por sus servicios y que ello se le vea reflejado en la calidad del servicio.

8.- Finalmente, es de resaltar que se tienen diversos casos exitosos y que del análisis que hemos venido realizando no genera ningún costo para el municipio más que la única contraprestación es la administración de su presupuesto de energía.

9.- Como sabemos los municipios dependen de los ingresos que recaudan que son los menos y de las aportaciones federales que en su mayoría son las aportaciones que los sostiene y por estas razones se tiene que buscar otras alternativas de inversión para hacer frente a estos problemas, es importante lograr el avance de los municipios de Chihuahua con nuevos programas innovadores que cuiden el medio ambiente y modernicen la infraestructura municipal sin inversión por parte del municipio y a la vez se convierte en una fuente de ingreso en lugar de costo para los entes público por lo cual



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

exhortamos a presentar Proyectos Integrales de Eficiencia Energética, además estos puede ser una solución para los municipios del estado que quieran modernizarse, en alumbrado público, equipo de cómputo de última tecnología y de toda la infraestructura municipal que consume energía, equipo de bombeo y la oportunidad de la construcción de parque solares para que el municipio se vuelva autosuficiente en materia de energía, pero además de modernizar a los municipios en materia energética les genera ahorros que se quedan dentro de sus mismos municipios, y no con terceros, y esto genera que puedan cumplir con otras necesidades básicas que se tengan.

BENEFICIOS DE LOS MODELOS DE "PROYECTOS INTEGRALES EFICIENCIA ENERGÉTICA" QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN OTROS MUNICIPIOS

Los Programas Integrales de Eficiencia Energética están diseñados para acelerar la transición energética de los Municipios de México, a través del uso eficiente del recurso energético presupuestado de los mismos. Transformándolos en "Ciudades Verdes" a través del consumo de energía renovable y la modernización de sus equipos obsoletos a equipos eficientes de vanguardia; sin inversión por parte del Municipio.

No es una concesión.

No son proyectos teóricos donde los ahorros pagan por el servicio o infraestructura, (El país está lleno de proyectos que se venden así, que en su gran mayoría no alcanzan a cumplir con esta expectativa, en la práctica cuestan más de lo que los municipios tienen presupuestado, afectando negativamente las finanzas municipales por muchas administraciones futuras).



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

Los Programas Integrales son un novedoso esquema donde se elimina los riesgos tradicionales municipales.

El único compromiso del municipio es el de que pagar su gasto de energía oportunamente.

Calidad de servicio, contrato garantiza todos los equipos.

Entidad verde con infraestructura moderna e inteligente, que genere y consuma energía limpia para todo el municipio. Eliminación de emisiones de CO2 prácticamente en su totalidad.

Bono verde de éxito para beneficio del municipio que consiste en el 10% del gasto de energía por el plazo del contrato.

Bono verde de FOTEASE hasta por 10 millones de pesos una vez que el municipio este consumiendo en su totalidad energía verde y que la empresa garantiza ese consumo.

Implementación de la mejor tecnología para el municipio.

En estos programas, con cada proyecto analizado, se realizan los estudios sin costo para el municipio, desde hacer levantamientos de la infraestructura, analizar diferentes tipos de tecnología, evaluar el impacto ambiental, para llegar a un fin, determinar, junto con el municipio, la tecnología limpia, eficiente y de vanguardia adecuada para su uso en las siguientes áreas, entre otros:

- a. Alumbrado Público.
- b. Edificios.
- c. Bombeo entre otros sistemas.
- d. Y adicionalmente el programa contempla el crecimiento de la ciudad.

Nos da la opción de construir infraestructura para la creación de energías verdes como lo son los parques solares o energía eólica sin ningún costo



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

para el municipio pero que se entrega al finalizar el contrato con el municipio.

Estos programas integrales tienen mucho más beneficios y no genera ningún costo extra para el municipio, lo único que hace es seguir pagando su consumo de energía a través de un fideicomiso para seguridad de la empresa y del municipio, su contraprestación en la misma que actualmente realiza con CFE pero sin ningún beneficio.

10.- El modelo de concesión en su tiempo fue una herramienta útil, pero no debemos dejar de ser innovadores, implementando mejores prácticas y novedosas herramientas en la modernización de nuestro querido estado de Chihuahua, por eso planteamos una solución para todos los municipios del estado que se quieran sumar y que quieran modernizarse, en alumbrado público, equipo de cómputo de última tecnología y de toda la infraestructura municipal que consuma energía, equipo de bombeo y la oportunidad de la construcción de parque solares para que el municipio sea autosuficiente y genere ahorros que se queden en sus propios municipios.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo único. – La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los municipios del Estado a fin de que implementen Proyectos Integrales de Eficiencia Energética, con el fin de modernizar sus sistemas energéticos convirtiéndolos en municipios verdes



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

generadores de sus propia energía, y que los ahorros que generen se queden en sus municipios."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- Hoy en día, son muchas las necesidades de energía que se requieren por parte de los gobiernos para realizar sus funciones, la mayoría de ellas representadas por servicios públicos en donde los ciudadanos son los beneficiarios directos.

En este sentido, los municipios cuentan dentro de sus atribuciones la prestación de servicios públicos, los cuales son de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la ciudadanía, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención.

III.- De acuerdo, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, los municipios son los responsables de prestar diversos servicios públicos, los cuales van desde; el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado; limpia,



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

recolección, traslado y disposición final de residuos; hasta el servicio de alumbrado público.

Así pues, existen diversas nociones sobre lo que se entiende como servicio público. En términos generales, es un servicio técnico, que está a cargo de una organización pública, sea ésta o no la que se encargue de su prestación directa, y que tiene por objetivo satisfacer una necesidad de carácter general.

Lo anterior, surge en atención a las diversas funciones de la administración pública municipal, la cual se encuentra directamente vinculada a la relación población-gobierno, por lo que, atendiendo a este criterio, los municipios deben realizar un análisis exhaustivo de sus capacidades administrativas, técnicas y financieras, con el objetivo de cumplir de la manera más eficiente con sus atribuciones.

En consecuencia, el Municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes locales. Esta atribución, debe ser considerada de orden público, de tal manera que a través de la administración pública municipal se satisfagan las necesidades de la ciudadanía, las cuales, en este caso, son de carácter colectivo.

IV.- Ahora bien, la producción y el consumo de energía son estratégicos para el desarrollo nacional, visto desde diferentes ámbitos en lo económico, financiero, social, como el buen funcionamiento de las actividades productivas y del bienestar



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

de las familias; no obstante, han generado enormes costos ambientales que han detonado procesos de contaminación, ya que la necesidad de confort de la sociedad, así como el crecimiento y desarrollo económico de las naciones, derivan en mayores niveles de consumo energético.

En la actualidad hablar del consumo de energía implica necesariamente un análisis sobre los equipos de aprovechamiento, formas y usos finales, así como, de los problemas ambientales que encierra su utilización; la energía por su universalidad, se encuentra inmersa en todas las dimensiones de la actividad humana. En el caso de México, la energía no sólo es una necesidad en cada Municipio, sino es parte esencial de la economía y también una de las causas principales de contaminación.

Por lo anterior, en los últimos años se han llevado a cabo diferentes acciones y avances en distintos proyectos y programas implementados en el país, los cuales abonan de manera importante a la meta nacional de eficiencia energética de reducir en un 1.9% la intensidad de consumo final de energía en el periodo 2016 – 2030, la cual se encuentra establecida en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.

Según la Estrategia, en México, el alumbrado público, el bombeo de agua y las edificaciones de los municipios representan un alto porcentaje del presupuesto municipal y su consumo energético representa el 0.7% del total nacional; por lo que resulta evidente que una de las principales líneas de acción debe de ser la de



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

fortalecer programas para la mejora de los servicios municipales, en materia de energía.

V.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión estamos conscientes de la importancia que representa que los municipios lleven a cabo una adecuada gestión de sus servicios públicos, no obstante, nos parece oportuno informar y recomendar a los gobiernos municipales las distintas acciones de Eficiencia Energética existentes, las cuales abonan a lo que mandata el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), para así poder garantizar a la ciudadanía un uso eficiente y sustentable de la energía que utiliza la administración pública municipal.

En este sentido, la Secretaría de Energía (SENER), con el apoyo del Banco Mundial (BM), desarrollan el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), el cual se encuentra dividido en dos componentes, orientados al apoyo en el uso eficiente de la energía para municipios. En el primer componente participa la SENER con apoyo y asistencia de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) y, consiste en desarrollar de políticas que abonen un fortalecimiento de las capacidades institucionales en el ámbito municipal, logrando un ambiente más propicio para la eficiencia energética. Por otro lado, el segundo componente consiste en apoyar la inversión en eficiencia energética municipal en los sectores seleccionados; en este componente, la SENER es apoyada por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), funcionando como operador del mismo.



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

Aunado a lo anterior, las actividades de FIDE consisten en llevar a cabo la preparación de estudios de factibilidad; diseño de proyectos ejecutivos y documentos de licitación para la implementación de las inversiones prioritarias identificadas; la coordinación y seguimiento al proceso de adquisición e instalación de los equipos necesarios para llevar a cabo las medidas de eficiencia energética, a través de las compañías adjudicadas en los procesos de licitación; así como llevar a cabo el monitoreo y reporte de resultados de cada Sub-proyecto a la SENER y esta a su vez a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al BM.

VI.- En virtud de lo anterior, los municipios interesados en desarrollar algún Sub-proyecto de eficiencia energética deberán manifestar a la SENER, de manera escrita, su interés en participar en el PRESEM, para que al mismo tiempo, la SENER notifique al FIDE y, este último verifique si el municipio cumple de manera positiva con los requisitos y criterios de elegibilidad.

Los municipios que hayan acreditado de manera positiva los criterios de legibilidad, realizarán la firma del Convenio de Inicio de Actividades, en conjunto con la SENER y el FIDE, de tal manera que, el FIDE pueda realizar auditorías energéticas, en el sector identificado por el municipio y así poder determinar las medidas de ahorro de energía que se incorporaran al proyecto ejecutivo.

Una vez generado el reporte ejecutivo del proyecto, el cual incluye los alcances económicos y energéticos que se obtendrán por la implementación del mismo, se firma entre las mismas instituciones, el Convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro



COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

de Energía. Posteriormente, inicia el proceso licitatorio y comienza la empresa adjudicada los trabajos, los cuales deberán de ser supervisados por el FIDE y de entera satisfacción del municipio.

Por consiguiente, el municipio recibe un porcentaje de apoyo directo, el cual no es reembolsable y proviene del proyecto PRESEM, con el fin de repagar el porcentaje de la inversión restante con los ahorros obtenidos de las medidas de eficiencia energética implementadas. El repago se realiza al FIDE y este a su vez a la SENER, a través de recibo de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Así pues, previo a la conclusión de los trabajos, el FIDE observará que se esté cumpliendo de manera correcta el Marco de Gestión Ambiental y Social, para que culminada la obra sea implementada el Sistema de Medición, Reporte y Verificación, el cual emitirá las recomendaciones y/o acciones correctivas necesarias.

VII.- De tal manera que, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo fomentamos y recomendamos el uso y el aprovechamiento sustentable de la energía, con el fin de impulsar el que más municipios e instituciones de todos los ámbitos relacionados con la eficiencia energética continúen sumándose a este tipo de programas y proyectos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que tengan a bien implementar Proyectos Integrales de Eficiencia Energética, con el fin de modernizar sus sistemas energéticos convirtiéndolos en municipios verdes generadores de su propia energía, y que los ahorros que se generen con estos proyectos, puedan ser utilizados en beneficio de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

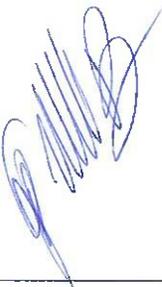


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

COMISIÓN DE ENERGÍA
LXVI LEGISLATURA
CE/05/2019

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión, con fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER PRESIDENTA			
	DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO SECRETARIA			
	DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen del asunto número 912 de la Comisión de Energía, que recayó de iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los municipios del Estado, para que implementen Proyectos Integrales de Eficiencia Energética, con el fin de modernizar sus sistemas energéticos convirtiéndolos en municipios verdes generadores de su propia energía, y que los ahorros que generen se queden en sus municipios.